

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID



EDICION DE LA MAÑANA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION:
EN MADRID, 1.50 PESETAS UN MES.
Prov., 7.50 pts. trim.—Estranj., 22.50.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS:
OFICIALES, a 0.50 pesetas linea.
PARTICULARES, convencional.

AÑO CXVIII.—NUM. 231 DE 1876.

San Luis, obispo.—Cuarenta horas en la parroquia de San Luis.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), S. A. R. la Señorísima Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina, continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus augustas hijas continúan en Santander sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: El art. 4º de la ley sobre enseñanza agrícola establece la organización de certámenes para la elección de programas, y determina la forma en que se han de señalar los libros de texto. Para cumplimentar este precepto, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se convoque inmediatamente al concurso correspondiente para la elección de programas en ambas enseñanzas, á fin de que puedan quedar elegidos en el mes de setiembre los que hayan de servir en el curso inmediato. Para la designación de libros de texto, V. I., oyendo con urgencia al consejo superior de agricultura, industria y comercio, propondrá lo que corresponda. Oportunamente se designará el jurado que habrá de examinar los programas que se presenten, el cual se instalará bajo la presidencia de V. I. el 18 de setiembre próximo, con tres consejeros de agricultura, otros tres de instrucción pública y un ingeniero agrónomo, que hará las veces de secretario, todos nombrados de real orden.

Lo que de orden de S. M. el rey (que Dios guarde) comunicó á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 16 de agosto de 1876.—C. Toreno.—Señor director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del precepto consignado en el art. 5º de la ley sobre enseñanza agrícola y de lo dispuesto en real orden de 14 del corriente, constituye ya una dependencia de esa dirección la escuela general de agricultura. Corresponde ahora completar los estudios y reorganizar el método de enseñanza de la referida escuela, en conformidad con lo establecido en la ley mencionada; y con tal objeto S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien mandar lo siguiente:

1. La escuela general de agricultura de la Florida se denominará en lo sucesivo Escuela superior de Ingenieros agrónomos.

2. Constituirán sus dependencias los edificios, terrenos, mobiliario, biblioteca, gabinetes, máquinas, ganados y demás que en la actualidad posee, sin perjuicio de las reformas y modificaciones que considere conveniente introducir este ministerio.

3. La estación agronómica establecida en la escuela de agricultura de la Florida, formará parte de la superior de ingenieros agrónomos, y será servida por los profesores que al efecto se designen.

4. El personal facultativo de la escuela se compondrá de un director, once profesores, dos auxiliares de catedráticas y gabinetes y un ayudante de oficina.

El nombramiento de director de la escuela será de libre elección del Gobierno.

El personal facultativo de profesores y auxiliares será nombrado necesariamente de la clase de ingenieros agrónomos, exigiéndose el haber obtenido con anterioridad alguna cátedra oficial á virtud de oposiciones.

Las plazas de auxiliares se proveerán por ejercicios de oposición.

5. La enseñanza de dicha escuela tiene por objeto instruir y formar intérpretes agrónomos, educando al mismo tiempo prácticamente obreros de labranza en los trabajos usuales de la explotación.

6. Desde el próximo curso no se admitirán matrículas para la enseñanza de períitos agrícolas. Los que actualmente cursaren dicha carrera podrán continuarla hasta su terminación.

7. Para ingresar como alumno en la escuela superior de ingenieros agrónomos es necesario:

Primer. El título de bachiller en artes.

Segundo. Presentar certificaciones de haber cursado y probado en establecimiento oficial las materias siguientes, ó probar su aptitud en las mismas mediante examen:

Complemento de álgebra.

Geometría analítica.

Cálculo diferencial e integral.

Mecánica racional.

Geometría descriptiva.

Geodesia.

Química general.

Ampliación de historia natural.

Dibujo lineal, topográfico y de paisaje.

Francés.

Tercero. Sufrir un examen de las materias que á continuación se expresan:

Análisis química.

Mineralogía y Geología.

Vertebrados e invertebrados.

Organografía y Fisiología vegetal.

Fitología y Geografía botánica.

8. Los alumnos aprobados en todas las materias del examen de ingreso cursarán durante cuatro años en la escuela las asignaturas siguientes:

Primer año.

Fisiología agrícola.

Biotología agrícola.

Mecánica e Hidráulica agrícola.

Segundo año.

Agronomía.

Zootecnia.

Construcciones rurales.

Tercer año.

Horticultura.
Arboricultura.
Industria rural.

Cuarto año.

Economía agrícola y legislación.
Administración rural y contabilidad.
Los tres primeros cursos serán de cinco meses, y de once el último, esencialmente práctico.

9. La junta de profesores formará el oportuno programa para la distribución de las prácticas correspondientes á todas las asignaturas expresadas. Para facilitar estas prácticas será conveniente la residencia del director, profesores y auxiliares en la escuela, debiendo así promocionarse en cuanto sea posible y en tiempo oportuno que los alumnos hagan la vida colegiada dentro del establecimiento.

10. Se considerarán vacantes todos los cargos facultativos que no se hallaren servidos con arreglo á lo que se determina en el art. 4º, publicándose seguidamente el concurso para su provisión en plazo de un mes entre los ingenieros agrónomos y catedráticos numerosarios de Agricultura teórico-práctica de los institutos.

11. Los actuales catedráticos y numerosarios de la escuela de la Florida podrán tomar parte en dichos concursos con objeto de elegir la asignatura para cuyo desempeño se consideren con mayor aptitud, aunque sin otorgárseles las preferencias alguna.

12. La consideración de catedrático numerario de esta escuela solo dará derecho al haber correspondiente á su clase; pudiendo ser trasladados por conveniencia del servicio, oyendo previamente al consejo superior de Agricultura.

13. Sin perjuicio de las anteriores disposiciones se dictará los oportunos reglamentos generales, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la ley; quedando en tanto vigente el de 16 de noviembre de 1871 en cuanto no se oponga á lo anterior.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1876.—C. Toreno.—Señor director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: Entre las eficaces medidas que establece la reciente ley de enseñanza agrícola, figura la consignada en el art. 13, disponiendo la creación de una Biblioteca agrícola, bajo la protección de este ministerio e inspección de la dirección general del dicho cargo de V. I. La literatura patria ofrece escaso número de libros de agricultura, no siendo todos los producidos en esta época de rehaciimiento agronómico continuación bastante ilustrada de los sables escritos de eminentes agrónomos que han florecido en el patrio suelo.

Santo de hoy.—San Luis, obispo y San Magín, abad.

San Luis fué hijo primogénito de Carlos II, y sobrino de San Luis, rey de Francia. Estuvo siete años preso en Barcelona por libertar al rey, su padre, en cuyo tiempo se dedicó á la lectura de libros piadosos y á la práctica de la oración mental. Despues hizo generosa renuncia de todos sus bienes, y tomó el hábito de religioso francisco. Y por último, consagrado obispo de Tolosa, falleció lleno de méritos y virtudes el año de 1229.

ADMON. ECONOMICA.

Pliego de condiciones bajo las cuales habrá de sacarse á subasta el servicio de construcción y reparación del mobiliario necesario para el decoro y decencia de todas las dependencias de la referida Administración, y cuyo presupuesto importante 10210 pesetas ha sido aprobado por real orden de 10 del actual.

1. La subasta pública tendrá efecto el día 6 de setiembre próximo, á las doce en punto de su mañana, en el cuartel despacho del señor jefe económico, establecido en el local de la Administración, calle de Procuradores, núm. 2, ante el mismo señor jefe, el de la intervención y oficial letrado, con asistencia de notario público que dé fe.

2. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados conforme al modelo que se publica á continuación, garantizadas con el previo depósito del 5 por 100 del tipo de subasta, y cuya carta de pago acompañará presentando á la vez su cédula personal.

3. No se admitirá postura que no iguale ó determine baja el tipo de la subasta, que es el de 10210 pesetas, según presupuesto aprobado. En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y admisibles, se abrirá en el acto subasta oral por pujas á la llana entre los licitadores empatados, disminuyendo en ellas la cantidad ofrecida; esta segunda subasta durará media hora y en definitiva se adjudicará al mejor postor.

4. La construcción del mobiliario nuevo y la reparación del existente se sujetará al presupuesto que estará de manifiesto en la Administración y la obra habrá de darse por terminada y entregada en el nuevo local en que ha de establecerse la Administración á los treinta días siguientes al de la aprobación de la subasta, notificado en forma al interesado.

5. Los sillones de nogal, de los haya con asiento de paja, las mesas, armarios, estanterías, banquetas y demás mobiliario de nueva construcción, se sujetarán á los modelos que estarán de manifiesto en la misma oficina. El color de las pinturas y barnices será el de castaño oscuro veteado, imitación del nogal, y las mesas de escritorio que hay que reparar y hubieren tenido en su tablero gutapercha, se las pondrá nuevo, y si solo hubieren estado pintadas ó barnizadas, se las pintará ó barnizará. La madera nogal ó pino que se emplee, será limpia de nudos y grietas que la quiten solidez, y el todo de la obra será á completa satisfacción del jefe económico que la ha de recibir.

6. El Tesoro se obliga á satisfacer al remitente el importe en que la obra se adjudique, después de hecha buena entrega que se justificará con certificación del mismo señor jefe económico, y previa consignación y expedición del oportunuo mandamiento de pago.

Si se recordaran las antigüas universidades oficiales, en donde se da culto á las ciencias por los más sabios y expertos maestros, en donde se acumulan con los recursos de la nación todos los medios materiales de enseñanza, y en donde esta funciona por medio de un régimen cuidadosamente establecido, constituyen una verdadera personificación, que de manera alguna debe confundirse con los establecimientos que, creándose por la iniciativa particular, obedeciendo á miras que necesariamente tienen que ser interesadas que no ofrecen al país, por la misma libertad que les da el sér, las garantías que el Estado en los que él sostiene, cuida y vigila en cumplimiento de elevados fines y constituyendo uno de sus más sagrados deberes.

Si se recordaran las antigüas universi-

sidades españolas, que tan glorioso nombre han dejado y uyo rastro luminoso aun no ha desaparecido de los ánimos de la Europa, que por tanto tiempo iluminaron, se advierte no era permitido ni aun á los *Estudios generales*, en los que se profesaban con profundidad muchos conocimientos, que tornan el nombre de *Universidades*; y aun las que esta distinción alcanzaron, no todas eran del mismo modo apelativas, llamándose *Universidades mayores* las de Salamanca, Alcalá y Valladolid, para diferenciarlas de otras de inferior importancia, llamadas *méjores*.

7. Caso de faltar el remitante en todo ó parte de su compromiso dentro del plazo que se fija, perderá el depósito, quedando á beneficio del Tesoro y suje a las demás responsabilidades de ley.

8. Las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este servicio se resolverán por la vía contenciosa administrativa, apurados antes trámites gubernativos, formando además parte integrante de este pliego el real decreto de 27 de febrero y la Instrucción de 18 de setiembre de 1882.

9. Será de cuenta del remitante el pago del anuncio de subasta en el periódico oficial, así como el de los derechos del notario que actúe, el papel del sellado que se invierta y la contribución industrial correspondiente á la contrata.

Madrid 18 de agosto de 1876.—El jefe económico, Agustín Génov.

Modelo de proposición.
AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Por la pareja de la guardia civil del puesto de la puerta de Hierro ha sido entregado al señor alcalde del barrio de la Florida un caballo que fue encontrado en la carretera al Pardo.

Lo que se hace saber á fin de que llegue á noticia de la persona á quien pertenezca, para que en el término de ocho días se presente en el local de esta tenencia de Alcalá, sito en la calle del Fomento, núm. 6, cuarto piso, y de no hacerlo en el expresado término, se procederá á su tasación y venta, conforme á lo prevenido en art. 173 de las ordenanzas municipales.

Madrid 18 de agosto de 1876.—El teniente de alcalde interino, Luis de Santista Ana.

Intereses de resguardos al portador depositados. — Primer semestre de 1876. Bolas 25 y 20 de sorteos, números, 221 á 230 y 81 á 60.

Tercera parte del 80 por 100 de propios.—Entrega á los ayuntamientos los libramientos del segundo semestre de 1876. Bolas, 26, 27 y 28 de sorteos, que comprenden los números 1861 á 1870, 751 á 760 y 931 á 940.

Madrid 18 de agosto de 1876.—El director general, Carlos Grotta.

R-1

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE AYER.

FONDOS PÚBLICOS.	AL CONTADO.	Á PLAZO.
3 por 100 interior.	13-30, 25 y 17 1/2	f. c. v. 13-25 y 22 1/2

Pequeños.....

3 por 100 exterior. 13-40 y 50

Pequeños.....

S. parts. c. 1. 30.

M. del T. n. 1.

D. del personal.

S. A. de M. in. 2 1/2

Ob. M. alp. de 1000

Id. emp. M. Erl.

B. hip. B. E. 2. 5.

Bonos del T. 2000. 57-50 y 23

Id. id. 2. emisión

I. d. pequeñas..

tres centímetros de uno a otro. El largo que ha de quedar al cinturón con su hebilla, será el que resulte después de la reforma, que nunca será menos que de 93 a 99 centímetros.

4. Para mayor facilidad en la reforma que más número de lietadores puedan interesar, se subdivide en cuatro lotes de 6000 correajes cada uno, siendo preferida la proposición más económica aunque sea en menor número de correajes y en igualdad de precios la que abraza mayor número de lotes.

5. El precio límite que ha de regir en la subasta será el de una peseta setenta céntimos por el arreglo de cada juego de correajes quedando en beneficio del rematante la chapa y hembilla.

6. El rematante recibirá los correajes en almacenes de los Docks entre gándulos después de arreglados en el punto que se les designe dentro de la capital y como garantía del valor de los que reciba, depositará su importe en metálico en la caja general de Ultramar.

7. Las entregas de los correajes compuestos se harán por terceras partes, y en tres plazos: el primero a los 14 días de comunicada al rematante la aprobación de la subasta, el segundo siete días después de cumplido el primero, y el último a los cinco después del segundo.

Los correajes que sean desecharados en el reconocimiento de la primera entrega, los responderá el contratista, y así sucesivamente, dándole un plazo improrrogable de cuatro días para reponer los desecharados en la última. La falta de cumplimiento a cualquiera de los plazos, será razón suficiente para la rescisión del contrato, procediéndose por cuenta y riesgo del rematante al arreglo de lo que hubiese dejado de entregar, haciendo uso de la cantidad que haya depositado como fianza, y quedando responsable si posea, no bastase, con los bienes que posea, según previene la instrucción de 3 de junio de 1832. También será motivo bastante para la rescisión del contrato el haberse desecharado más del 20 por 100 de los correajes reconocidos en cualquiera de las entregas.

8. La admisión de los correajes se hará a satisfacción de la comisión nombrada al efecto, a la que asistirán el contratista, si le conviene, siendo decisivos los acuerdos de esta comisión, de los que se levantará acta, aunque sujetos a la revisión del señor presidente.

9. Una vez aprobada por el señor coronel presidente de la junta el acta de que trata la condición anterior, que da justificada la entrega hecha por el contratista, por lo que en aquella se hubiese declarado admisible, y en su consecuencia se ordenará el pago inmediato.

10. Las proposiciones podrán presentarse hasta una hora antes de la señalada para el remate, en pliegos cerrados, bien sea por la totalidad o por lotes, no siendo admisibles las que excedan del precio límite marcado en la condición 5º y las que no estén redactadas conforme al modelo publicado a continuación de este pliego y estendidas en el papel del sellado undécimo.

Es circunstancia precisa para su validez que estén acompañados de la carta de pago que acredite haber conseguido el proponente en la caja general de depósitos ó sus sucursales la cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del valor del arreglo de los correajes que trae de subasta.

También serán admisibles por todo su valor nominal los depósitos en papel del Estado que produzcan un interés anual de 6 por 100 y por la mitad los que produzcan el 3.

No se usarán en las proposiciones más cifras decimales que dos, ó sean céntimos de pesetas.

11. El autor de la proposición que resulte más beneficiosa y se le adjudique el remate, afianzará el cumplimiento de su compromiso ampliando el depósito hasta el 10 por 100 del total importe a que asciende su oferta, dicha fianza ha de ser librada de todas las exenciones que marca la ley de contabilidad de 28 de junio de 1870 en su art. 13.

12. Serán de cuenta del rematante los gastos de subasta, escrituras, copias testimoniadas y demás documentos públicos que fuese preciso otorgar para la solemnidad del contrato y conocimiento de los funcionarios que en él deban entender.

También lo serán los gastos que puedan ocurrir por la inserción de este pliego en la Gaceta oficial, cuyo pago ha de acreditarse a la presentación de las copias de las escrituras que debe otorgarse.

13. Si en el acto de la subasta se presentasen dos ó más proposiciones iguales y admisibles contendrán sus autores entre sí, si les conviene, por el plazo que les marque el señor presidente por medio de pujas y en caso de no hacerlo el tribunal de subasta decidirá por la suerte.

14. El remate no causará efecto mientras no reciba la aprobación superior, pero el rematante quedará obligado a la responsabilidad de su oferta desde el momento de serle aceptada por el tribunal de subasta.

15. Todas las formalidades del acto de la subasta y cuantos casos y dudas no se hallen previstos en este pliego se regirán y resolvieran por lo preceptuado en el real decreto de 27 de febrero de instrucción de 3 de junio de 1832.

Madrid 18 de Agosto de 1876.—El comisario de guerra interventor, Dionisio Ortega.—Aprobado en junta de este día con asistencia del señor asesor, Vallejo.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de..., domiciliado en..., enterado del anuncio de convocatoria y pliego de condiciones publicadas en la Gaceta de Madrid del dia... del actual, num... según los cuales ha de contratar se la reforma y arreglo de 24000 correajes con destino al ejército de Ultramar, se compromete a arreglar (aquel se expresará en letra, sin enunciada ni raspadura el número de correajes) al respecto de... (tantas pesetas y tantos céntimos cada uno, también sin enunciada ni raspadura) y como garantía de esta proposición acompaña la carta de pago que se requiere por la condición del referido pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

CUARTOS DESALQUILADOS.

Abades, 28, bajo. Alameda, 1, duplicado, bajo izqda. Cabeza, 33, 4º dcha. Calatrava, 20, 4º, núm. 6. Carrera de San Francisco, 16, pral. Cava baja, 7, 3º. Des Amigos, 6, 2º, izqda. Ferraz, 16, 4º dcha. Greda, 7, 4º. Hortaleza, 61, 3º, izqda. Imperial, 14, 4º, izqda. Luna, 33, 2º. Palma alta, 33, tienda Plaza de la Cebada, 5, pral. dcha. Plaza de San Nicolás, 7 y 9, pral. dcha. Preciados 31, 4º. San Carlos, 1, pral. San Mateo, 11, bajo. San Quintín, 4, 3º. San Vicente, 63, pral. Saucé, 16, 4º.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Luis, donde se celebrará al santo obispo su titular con misa mayor y sermon que predicará D. Francisco Barrios; por la tarde a las cinco y media se contarán completas, tomando con procesión al Santísimo Sacramento, misas de reservar.

Continúa la novena de Nuestra Señora de Atocha en su iglesia, y predicará en los ejercicios de la tarde don Emilio Santa María.

Sigue celebrándose por la noche la novena del glorioso San Roque, en San Pedro y dirá el sermon D. Basilio Sanchez.

En la iglesia de San Francisco principia la novena de Nuestra Señora del Olvido; a las cinco y media se manifiestará a S. D. M., se rezará la estación y el rosario, después el sermon que predicará D. Basilio Sanchez Grande, y la novena, terminando con la reserva, la tanta y salve.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora del Buen Suceso en su iglesia, la de la Visitación en las Salesas Nuevas ó la de las Victorias en Loreto.

DIRECCION DEL TESORO.

Esta Dirección ha dispuesto que el dia 21 del corriente se satisfaga en la tesorería Central a los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos, la tercera, cuarta parte de sus créditos comprendidos en el quinto grupo con los números de presentación del 63 al 71 ambos inclusive.

Madrid 18 de agosto de 1876.—El director general, Echenique. R-1

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de dia, Excmo. señor brigadier D. José Pacheco.—Servicio para el 19.—Para los cuerpos de la guarnición.—Jefe de dia, señor comandante del regimiento Alfonso XII D. Francisco Campanizo.—Visita de Hospital: Cataluña, cuarto capitán.—Reconocimiento de provisiónes: 4º montado, segundo capitán.—Oficial de vigilía iota á las órdenes del señor jefe de dia: 2º montado.

El general gobernador, Beaumont.

Don José Rodríguez Ooliden, coronel retirado, se servirá presentarse en la sección tercera de este gobierno militar, para enterarse de un asunto que le concierne.

Madrid 18 de agosto de 1876.—D. O. S. E.—El coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

Los señores jefes y oficiales que á continuación se expresan, se servirán presentarse en la sección segunda de este gobierno militar, cualquier dia no festivo, de diez a doce de la mañana, para recoger documentos y enterarlos de asuntos que les conciernen.

D. Antonio Vázquez Núñez, comandante de infantería.

D. José González Alonso, teniente retirado.

D. José Almazara y Fernández, coronel retirado.

D. Manuel Serrano é Izquierdo, comandante de infantería.

D. Mariano Alzaga e Inchaurrealde, coronel retirado.

D. Gregorio García Ruiz, coronel de infantería.

D. Ignacio Elizaga y Gil, teniente coronel retirado.

D. Alejandro Marquina y Alvarez, comandante retirado.

D. José Nolivos y Arriaga, comandante capitán retirado.

D. José Estartús y Aiguabellla, coronel de infantería.

D. Manuel Fernández Cabezudo, comandante capitán de caballería.

D. Domingo Caralt y Vitadera, teniente coronel de infantería.

D. Alberto Morera Barceló, teniente coronel de caballería.

D. Cornelio Jiménez y Ugaldo, teniente coronel de infantería.

D. Bernardo Villareal, comandante de infantería.

D. Hilario Ruiz, del comercio.

D. Melchor Lasierra y Puryo, teniente coronel retirado.

D. Alberto Oliver Riquer, teniente coronel de infantería.

Madrid 18 de agosto de 1876.—De orden de S. E.—El coronel comandante secretario, Eduardo Comas.

12. Serán de cuenta del rematante los gastos de subasta, escrituras, copias testimoniadas y demás documentos públicos que fuese preciso otorgar para la solemnidad del contrato y conocimiento de los funcionarios que en él deban entender.

También lo serán los gastos que puedan ocurrir por la inserción de este pliego en la Gaceta oficial, cuyo pago ha de acreditarse a la presentación de las copias de las escrituras que debe otorgarse.

13. Si en el acto de la subasta se presentasen dos ó más proposiciones iguales y admisibles contendrán sus autores entre sí, si les conviene, por el plazo que les marque el señor presidente por medio de pujas y en caso de no hacerlo el tribunal de subasta decidirá por la suerte.

14. El remate no causará efecto mientras no reciba la aprobación superior, pero el rematante quedará obligado a la responsabilidad de su oferta desde el momento de serle aceptada por el tribunal de subasta.

15. Todas las formalidades del acto de la subasta y cuantos casos y dudas no se hallen previstos en este pliego se regirán y resolvieran por lo preceptuado en el real decreto de 27 de febrero de instrucción de 3 de junio de 1832.

Madrid 18 de Agosto de 1876.—El comisario de guerra interventor, Dionisio Ortega.—Aprobado en junta de este día con asistencia del señor asesor, Vallejo.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..., domiciliado en..., enterado del anuncio de convocatoria y pliego de condiciones publicadas en la Gaceta de Madrid del dia... del actual, num... según los cuales ha de contratar se la reforma y arreglo de 24000 correajes con destino al ejército de Ultramar, se compromete a arreglar (aquel se expresará en letra, sin enunciada ni raspadura el número de correajes) al respecto de... (tantas pesetas y tantos céntimos cada uno, también sin enunciada ni raspadura) y como garantía de esta proposición acompaña la carta de pago que se requiere por la condición del referido pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

CORREO CENTRAL.

CARTAS DETENIDAS por falta de franquicia el dia 17 de agosto.

301 Cosme Algarra, Venta del Espíritu-Santo.

302 Cecilio Delfidio, id.

303 Federico Leigari, Cádiz.

304 Pedro Sanchez, Carabanchel.

305 María Aguado, Lillo.

306 Regino Bachines, Venta del Espíritu-Santo.

307 Laureano Lopez, Pastrana.

Madrid 18 de agosto de 1876.—El administrador, Martín Botella.

deuda que se han emitido a virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Nº de salida de las INTERESADOS.

DIOCESIS.

Toledo.

119908 D. Jerónimo Lopez Menoz.

Teruel.

119909 D. Vicente Almunia de Hinojosa.

Madrid 18 de agosto de 1876.—El secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.—El director general presidente, Mena.

R-1

MATADERO DE AYER.

Reses degolladas.—Vacas, 168.—Carneros, 763.—Corderos, 8.—Cabritos, 0.—Terneras, 65.—Total, 1004.

Su peso en kilogramos, 39647.

REQUISITORIA.

—Don Francisco de Paula Ayala, juez municipal suplente es interior de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte; por la presente requisitoria se cita y llama á Francisco Mayoral (a) Mata Cristos, de oficio carretero, de unos 34 a 36 años, estatura alta, grueso, ancho de cara, color moreno, barba cerrada, aunque la lleva afeitada, que se declara habitante en la calle del Rosario, núm. 3, éto. bajo, y que sirvió en la cochera de Juan Tarasa, en la calle de las Pozas, y después con un carro de la calle de Anna, para que comparezca dentro del término de diez días en este juzgado y escribiría del que refrenda, sitos en el piso piso principal del palacio de justicia y hurto á Isidro Rodriguez bajo apercibimiento que de no comparecer se le declararía rebelde y le pararía el perjuicio que haya lugar. Y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial que tengan noticia del paradero del preso Francisco Mayoral (a) Mata Cristos, lo pongan en conocimiento de este juzgado y a los efectos consiguientes:

Dada en Madrid á doce de agosto de 1876.—Francisco de Paula Ayala.—Por mandado de S. S., Jacinto Calleja.

R-1

MERCADO DE AYER.

Reses degolladas.—Vacas, 168.—Carneros, 763.—Corderos, 8.—Cabritos, 0.—Terneras, 65.—Total, 1004.

Su peso en kilogramos, 39647.

REQUISITORIA.

—Don Francisco de Paula Ayala, juez municipal suplente es interior de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte; por la presente requisitoria se cita y llama á Francisco Mayoral (a) Mata Cristos, de oficio carretero, de unos 34 a 36 años, estatura alta, grueso, ancho de cara, color moreno, barba cerrada, aunque la lleva afeitada, que se declara habitante en la calle del Rosario, núm. 3, éto. bajo, y que sirvió en la cochera de Juan Tarasa, en la calle de las Pozas, y después con un carro de la calle de Anna, para que comparezca dentro del término de diez días en este juzgado y escribiría del que refrenda, sitos en el piso piso principal del palacio de justicia y hurto á Isidro Rodriguez bajo apercibimiento que de no comparecer se le declararía rebelde y le pararía el perjuicio que haya lugar. Y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial que tengan noticia del paradero del preso Francisco May

Por el ministerio de la Guerra se han confirmado las gracias concedidas por el capitán general de la isla de Cuba a los heridos en el mes de mayo último; a los distinguidos en el encuentro tenido el 7 de junio en las lomas del Güiro; a los del encuentro el 19 de abril último en el ingenio de San José; a los que aprehendieron al cabecilla insurrecto Manuel Rodríguez; a los distinguidos en la defensa del ingenio de San Rafael y a los del encuentro tenido en el Sia el 8 de febrero último.

Anoche, en el tren de las nueve, partió para Andalucía, acompañado de su simpática señora, el Sr. Romero Robledo, ministro de la Gobernación.

Grande fue la concurrencia que con este motivo hubo en la estación de Atocha.

Bajaron á despedir al Sr. Romero Robledo sus compañeros los ministros de Fomento, conde de Toreno, y de la Guerra, general Cevallos; el secretario general de Gobernación, Sr. Barca; Villalva y Cruzada Villamil, con todos los directores y oficiales de secretaría; el secretario del ministerio de Ultramar, Sr. Rubio, el gobernador civil, el presidente de la diputación provincial, los diputados Cortes señores marqueses de Guadalupe, conde de las Almenas, Villarino, Morello, Conde y Luque, Gómezcorreto (D. Ramón), Aranaz, Alcaraz, Pérez Zamora, marqués de Acapulco y baron de Córtes; el capi general, Sr. Primo de Rivera; el marqués de Casa-Jiménez, diputado provincial Sr. Pelletan, y otros muchos amigos particulares del señor ministro, que no recordamos en este momento.

Acompañan al Sr. Romero Robledo su hermano político D. Ernesto Zuleta, y su secretario particular, señor Aguirre.

El Sr. Romero Robledo regresará á Madrid en los primeros días de setiembre.

Se ha concedido la vuelta al servicio, previo informe del Supremo de la Guerra, en el empleo de teniente que disfruta antes de irse á las filas del pretendiente, a D. Luis Pojo.

El subgobernado de Montilla es ya un hecho, á pesar de que el *Imparcial* lo niega hoy. Como hemos dicho, será nombrado para este cargo el secretario del gobierno civil de Segovia, pasando á este puesto el de Albacete, Sr. Puig Samper.

Ha llegado á Madrid esta mañana, procedente de Francia, con su familia, el Sr. Maldonado Macanaz.

El Sr. D. Augusto Ulloa ha salido de Bagneres de Luchon; va á París y desde allí pasará Suiza.

Hace algunos días se ha efectuado en Aranjuez el enlace del propietario y comerciante D. José Martín Panadero con doña Bonifacia Aguado.

Se ha dispuesto que los trasportes de material de guerra desde San Sebastián á varios puntos de la Península, se verifiquen por contrata en buques de vela.

Hoy ha llegado á Madrid desde San Sebastián, el diputado a Cortes Sr. Sedano, director de la *Política*.

El coronel de la guardia civil Sr. Gon-

zález y González, que manda el 11º tercio, se halla en Huelva pasando la revisión de inspección reglamentaria á la fuerza de dicha comandancia.

Se ha concedido abono de haberes á los voluntarios movilizados de Castellón, que tan buenos servicios han prestado durante la pasada campaña.

El *Imparcial* da como cosa cierta que muy pronto regresará á Madrid el Sr. Eduardo. Precisamente ayer se recibieron cartas suyas en Madrid, que dán á entender todo lo contrario de lo que dice el *Imparcial*.

El lunes próximo saldrá para las provincias del Norte el presidente del tribunal Supremo D. Cirilo Alvarez. Probablemente continuará su viaje al extranjero.

Ayer á las seis y media de la tarde llegó á Vitoria el señor marqués de Urquijo. Hoy se ha celebrado la primera reunión para elegir las diputaciones que han de constituirse con el gabinete sobre el planteamiento de la ley de abolición de fueros.

Al examinar el numeroso grupo de acuerdos en la exposición de Filadelfia, han obtenido primera calificación los de oliva del marqués de Acapulco, elaborados en la provincia de Jaén, término de Torredonjimeno. Con tal motivo, ha recibido nuestro amigo el señor marqués sinceras felicitaciones por tan merecida recompensa.

Se ha concedido la pensión de 687 pesetas y 80 céntimos en la plaza de San Hermenegildo al coronel de caballería D. Luis Vallejo y Alcedo.

El teniente alcalde del distrito de Latina ha pasado una orden á los alcaldes de barrio, mandando que á las mañas brevedad le den cuenta de las casas de huéspedes y cuartos destinados á albergue de mozos de cuerda, y aguadores, y del número de estos que haya en cada cuarto, para disponer lo mas oportunamente.

El miércoles 23 del corriente se verificará en la dirección general de la guardia civil un sorteo entre los comandantes que constituyan el último tercio de la escala el dia 18 de febrero de este año, para proveer una vacante de teniente coronel que resulta en los tercios de la isla de Cuba, cuyo acto tendrá lugar con la publicidad acostumbrada.

Se ha dispuesto asista interinamente como ministro de continua asistencia al consejo supremo de la Armada, el contralmirante D. Patricio Montojo.

El concierto anunciado para mañana en el Retiro, y que dará principio á las ocho y media, ofrece gran novedad y aliciente. Con la sola excepción del Ave-Maria de Gounod, todas las piezas son nuevas en la presente temporada, y además se estrena una tanda de valsos de Metra. Se tocarán tres overtures, notabilísimas todas, cada una en su género, á saber: de *Zampa*, de *Le village de Marguerite* y de *Rienzi*. Los instrumentos de cuerda ejecutarán los brillantes *Andante* y *allegro vivace* del cuarteto (obra 64) de Haydn, y no se necesita ser profeta para adelantar que será aplaudida la fantasía de Dinorah.

El ministro de la Gobernación ha llegado á Córdoba á las doce y cuarenta minutos de esta mañana. Ha sido recibido por una comisión de la diputación de Málaga y varios amigos del Sr. Romero Robledo.

A las dos y media ha salido en un

train especial que le tenían preparado al efecto, para Antequera.

Los ministros que residen en Madrid han estado á despedir hoy al señor Cánoyas del Castillo en la presidencia del Consejo, donde han conferenciado. El Sr. Cánoyas ha salido esta tarde á las cuatro para la Granja.

Según dicen de Barcelona, ya se han encontrado, en una casa-torre del término de San Gervasio, los instrumentos y materiales para la falsificación de billetes del Banco, debiéndose este descubrimiento al Sr. Aleu, jefe de orden público, que venía ocupándose hasta el mismo asunto.

El alcalde de Cullera ha multado al jefe de carabineros de aquél punto porque tenía la malida costumbre de pasearse tuya tranquilo por la playa donde se bañan las mujeres.

Durante la ausencia del Sr. Gullón quedaría encargado de la sección que dicho señor desempeña, el auxiliar de la misma D. Tomás Fagoaga.

El cabo del cuerpo de orden público Lorenzo Ruiz, auxiliado por los guardias del mismo José Fernández y Teodoro Albarca, n.ºs. 640 y 689, prestó en la noche del 18 del corriente un distinguido servicio aprehendiendo á un famoso criminal que, condenado á 20 años de prisión por el deito de homicidio, había logrado escaparse al ser conducido dentro muerto á uno ó dos de sus conductores.

Anoche ante una concurrencia numerosa, y entre la que figuraban personalidades reconocida competencia en las ciencias, se verificó en uno de los espacios de pasillos de la Correspondecia de España, una prueba de alumbrado eléctrico, con aplicación á los establecimientos industriales, por medio de la máquina del Sr. Gramme y bajo la dirección de los representantes de los Sres. D. Francisco Dalmau e hijo, fabricantes ópticos de Barcelona.

El resultado, ya conocido de antemano por nosotros, puesto que dos noches antes se había hecho la tirada de Madrid de nuestro periódico á la luz de dicho aparato, fué completamente satisfactorio, á pesar de que no estaba colocado aquél en las condiciones más convenientes. La luz, equivalente á la de cien meches Cárter, poco más ó menos, es sumamente intensa y révane todas las circunstancias que pueden exigirse, incluyendo la economía.

Como suponemos que habrán de hacer otras pruebas en mayor escala y con carácter oficial de este establecimiento, reservamos para entonces hacer una descripción más extensa y dar mayores detalles de la máquina y sus aplicaciones.

No es cierto como han asegurado algunos periódicos, que se sujeten á un nuevo descuento á las clases pasivas para retribuir á los pagadores. Estos tienen sueldo del Estado, y vienen obligados a prestar este servicio como tales empleados.

El gobernador del Banco hipotecario D. Alejandro Llorente ha llegado á París procedente de Bagneres de Luchon.

Al soldado que estaba de centinela en la caja de Depósitos y se le disparó la carabina llevándole el proyectil una falange del dedo índice de la mano derecha, se le ha hecho la segunda cura.

Ha llegado á Madrid el diputado extranjero Sr. Perez Aloc.

El diputado provincial de Cádiz señor Arana se halla en Madrid de paso para las provincias del Norte.

Ha sido nombrado jefe económico de Cáceres el Sr. Lopez Quintana.

El Sr. Gisbert ha salido hoy de Madrid.

Ha salido para Málaga, su país, á fin

de atender al establecimiento de su salud, el oficial de la secretaría del Congreso Sr. Rivera del Pino.

La compañía comienza que bajo la dirección del primer actor D. Mariano Fernández actuará desde el mes de setiembre próximo en el teatro del Circo, se compone de las señoras doña Carmen Ganovés, doña Carolina Fernández, doña Emilia Sanz, doña Emilia Varela y doña Eisa Garrido, y de los Sres. D. Ricardo Calvo, D. Donato Giménez, D. Leopoldo Valentín, D. Alfredo G. Ravilla, D. Romualdo Romero, D. Enrique Bolmar, D. José Calvo y D. José García Valero.

El coronel Carlista D. Tomás Alcolea y Largo ha solicitado indulto. Ha sido nombrado jefe económico de Lerida D. Mariano Perales, cesante del año 68.

Ha desaparecido por completo la enfermedad de la virtuosa en Brea, pueblo de esta provincia.

Hoy no ha celebrado sesión la diputación provincial por falta de número de diputados, cemo de costumbre.

El jefe económico de Castellón ha sido trasladado á Granada á la sección administrativa de aquella provisión.

Hoy se ha remitido á la firma del rey el decreto de nombramiento del nuevo gobernador de Huesca, en reemplazo del electo, que no aceptó dicho nombramiento.

En la casa-hospicio de esta corte se han visto atacados de diarrea gran número de acogidos por haber sido adulterados algunos artículos por los contratistas. La diputación ha adoptado medidas energicas, suspendiendo algunos empleados.

Con objeto de evitar los perjuicios que se irrogan al público, por haberse interceptado hasta que se amplié la barandilla, el viaducto de la calle de Segovia, va á procederse á la colocación de una valla provisional. Desde el domingo volverá á establecerse la circulación, y esta medida, tan acertada, se debe á la actividad y buen deseo del teniente alcalde del distrito de la Latina.

Según nuestras noticias, parece que muy en breve se llevará á efecto la rebaja en las tarifas consulares, prevenida en la ley de presupuestos vi-

entes. Se ha concedido la encomienda ordinaria de Carlos III al alcalde primero de Burgos Sr. Nevares y al predicador de S. M. Sr. Picó.

Una comisión de ingenieros agrónomos ha estado hoy en el ministerio de Fomento con objeto de conferenciar con el ministro y el director de Agricultura, acerca de algunas cuestiones relativas á la enseñanza agrícola de aquel centro se va á dar grande impulso y desarrollo.

Han bajado á la estación á despedir al Sr. Cánoyas del Castillo los ministros de Fomento y Guerra, capitán general, gobernador militar, presidente de la diputación, subsecretario de Gobernación Sr. Barca, y el director de Agricultura.

También hemos visto al señor marqués de Cabra y al Sr. Sedano, director de la *Política*.

De orden superior se ha procedido en

D. Santos Sorribas ha sido nombrado jefe económico de Castellón.

El director de la *Política* ha celebrado una larga conferencia con el Sr. Cánoyas, momentos antes de salir para la estación.

Ha sido nombrado jefe económico de Lerida D. Mariano Perales, cesante del año 68.

Ha desaparecido por completo la enfermedad de la virtuosa en Brea, pueblo de esta provincia.

Hoy no ha celebrado sesión la dipu-

tación provincial por falta de número de diputados, cemo de costumbre.

El coronel Carlista D. Tomás Alcolea y Largo ha solicitado indulto. Ha sido nombrado jefe económico de Castellón ha sido trasladado á Granada á la sección administrativa de aquella provisión.

Hoy se ha remitido á la firma del rey el decreto de nombramiento del nuevo gobernador de Huesca, en reemplazo del electo, que no aceptó dicho nombramiento.

En la casa-hospicio de esta corte se han visto atacados de diarrea gran número de acogidos por haber sido adulterados algunos artículos por los contratistas. La diputación ha adoptado medidas energicas, suspendiendo algunos empleados.

Con objeto de evitar los perjuicios que se irrogan al público, por haberse interceptado hasta que se amplie la barandilla, el viaducto de la calle de Segovia, va á procederse á la colocación de una valla provisional. Desde el domingo volverá á establecerse la circulación, y esta medida, tan acertada, se debe á la actividad y buen deseo del teniente alcalde del distrito de la Latina.

Según nuestras noticias, parece que muy en breve se llevará á efecto la rebaja en las tarifas consulares, prevenida en la ley de presupuestos vi-

entes. Se ha concedido la encomienda ordinaria de Carlos III al alcalde primero de Burgos Sr. Nevares y al predicador de S. M. Sr. Picó.

Una comisión de ingenieros agrónomos ha estado hoy en el ministerio de Fomento con objeto de conferenciar con el ministro y el director de Agricultura, acerca de algunas cuestiones relativas á la enseñanza agrícola de aquel centro se va á dar grande impulso y desarrollo.

Han bajado á la estación á despedir al Sr. Cánoyas del Castillo los ministros de Fomento y Guerra, capitán general, gobernador militar, presidente de la diputación, subsecretario de Gobernación Sr. Barca, y el director de Agricultura.

También hemos visto al señor marqués de Cabra y al Sr. Sedano, director de la *Política*.

De orden superior se ha procedido en

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA
EL CONSCRITO.

23

EL CONSCRITO.

23

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA
EL CONSCRITO.

23

Cartagena al desarme del falucho *Del fin*, que prestaba el servicio de guardacostas.

Según comunicación oficial recibida hoy en el ministerio de Fomento del comisario régio español en la exposición de Filadelfia, nuestro país ha obtenido hasta ahora 16 premios por productos forestales, 40 por materias textiles y 40 por minería. Se sigue trabajando para obtener mayor número de recompensas tan honorosas.

Hoy ha tenido lugar la vista de la denuncia de la Patria. El Sr. fiscal ha pedido 21 días de suspensión, ó sea el máximo de la pena que señala la ley á la falta en que se supone ha incurrido nuestro colega. La defensa del señor Fernández de la Hoz ha sido notable.

La suscripción de las obligaciones que emite el Banco de España, cubierta ya con cesco en la serie anterior, asciende á la hora de cerrar nuestra edición de Madrid, en la serie interior a 623388 por valor de mil doscientos cincuenta millones, setecientos setenta y seis mil reales. Aun faltan noticias de la mayor parte de las provincias y del extranjero.

A las siete ha llegado á Antequera el Sr. Romero Robledo.

Según todos los cálculos, la suscripción de obligaciones abiertas en el Banco de España se cubrirá con notable cesco en el día de mañana, que es el último para admitir los pedidos, si ya no está cubierta por completo en las provincias y en el extranjero, de donde no se han recibido avisos, como ha sucedido con la serie anterior.

EDICIÓN DE LA MAÑANA DE HOY 19 DE AGOSTO.

La Gaceta de hoy no contiene disposición alguna de interés general.

El general Loma ha publicado un bando en Vitoria, para evitar los abusos que de algún tiempo á este parte se venían cometiendo en la línea férrea del Norte. Según la disposición á que nos referimos, quedan sujetos al rigor de las ordenanzas militares en las provincias de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa todos aquellos que sean autores, cómplices y encubridores de los delitos de levantamiento de rales, interceptación de las vías, ataque á mano armada á los trenes ó agresiones en otra cualquiera forma, destrucción de los efectos de explotación y todos los demás hechos que merezcan el calificativo de delitos, por la real orden de 21 de enero de 1874.

En vista del atentado cometido con una capilla católica francesa en Ningpoefoo durante los oficios divinos, nuestro representante en Pekín ha pedido fuerzas navales al gobierno por si el conflicto tomase mayores proporciones.

Cree un periódico de Valladolid que la remisión á esta capital de las hojas de servicio de los empleados públicos en aquella provincia, va á ocasionar al-

gunas variaciones de personal en la misma.

Una carta de Pamplona participa que en las montañas que dominan aquella plaza se encontró hace cuatro días unas cuantas armas de fuego y algunas municiones que estaban enterradas en un reguero.

Dice un colega bilbaíno que deseando los curas de Yurre y Villaro morigerar las costumbres de aquella comarca, predicaron no há mucho desde el púlpito de sus iglesias respectivas, autorizando á los feligreses para que bailaran, pero á distancia respetuosa el hombre de la mujer.

En Belgrado han tenido lugar énrgicas manifestaciones en favor de la continuidad de la guerra.

Algunas personas de Santander han dirigido una carta de felicitación por sus discursos en contra de los fueros, á los Sres. Sanchez Silva, Fiori, Dóriga, Otero, Rosillo, Viescas y otros diputados y senadores.

Supone un periódico malagueño que el arreglo del municipio de aquella ciudad coincidirá con la llegada del ministro de la Gobernación á Antequera.

El dia 25 del actual habrá recepción en el palacio de San Ildefonso y comida de gala para solemnizar los días de la infanta doña Luisa Fernanda.

El lunes ultimo se verificó, ante el tribunal de imprenta de la audiencia de Pamplona, la vista de las denuncias que pesaban sobre el *Diario de San Sebastián*. El señor fiscal, desintiendo de las aseveraciones de su antecesor, pidió la absolución para nuestro colega, fundándose en que las palabras de *viven los fueros!* no constituyan delito antes de publicarse en el periódico oficial la ley de abolición de aquellos privilegios. El abogado defensor reprodujo el mismo argumento, y esponiendo consideraciones propias del acto que se estaba realizando, pidió la absolución, que ha sido acordada por el tribunal.

Dice el Isleño de Palma de Mallorca que, según noticias llegadas á aquella capital por telegramo, se han perdido dos buques mallorquines en las aguas de las Antillas. La polaca goleta *Rafaela* y la de igual clase *Paquete de Venezuela*. Este ultimo había salido de la isla de Puerto-Rico para San Juan de Terranova. Las tripulaciones se han salvado.

El ex-ministro de Marina Sr. Oreiro no va ya á Canarias, sino á Adra, provincia de Almería.

Ha sido detenido y puesto á disposición de la autoridad ayer tarde, un individuo que acompañado de una señora se dirigía al Banco con objeto, segun se supo, de tomar billetes por valor de 83000 rs., que la citada señora dijo haberle entregado, pero de cuya suma se echó de menos la de 40000 rs. que el indicado sugirió se le debieron perder en el camino.

Procedente de Sevilla, donde ha dejado completamente habilitadas las habitaciones del real alcázar de aquella

ciudad para la estancia de S. M. la reina doña Isabel, ha llegado á Madrid el señor conde de Septediva, debiendo sa- lió hoy para la Granja.

Dice anche la *Política*:

«Una persona política muy importante, y que reside actualmente en la capital de Guipúzcoa, deseaba recibir verdaderas noticias de lo que pasaba en Madrid en las regiones gubernamentales, con tantos rumores de crisis. Un amigo suyo le ha contestado hoy: *Rien, rien, rien*. Leéase en francés y español.»

El *Popular* da á entender que circulan por Madrid billetes falsos de cuatro mil reales.

El *Constitucional* no toma en serio las noticias que el Parlamento recibió que nosotros adelantamos, sobre el partido que representa aquel colega en una de sus tendencias.

Lo que no hace el *Constitucional* son las declaraciones de la *Iberia*.

Ha terminado sus baños en las Caldas de Bundi el Sr. Elduayen, marqués del Pazo de la Merced, y se dirigirá á Vigo y Villa-García, para después fijarse en Bayona y emprender algunas obras en el elegante *chateau* que ha adquirido á las inmediaciones de esta ciudad.

El ingeniero Sr. Cantero ha salido para Asturias.

El coronel Tárrega, jefe de la medida brigada de reserva de Toledo, ha salido hoy á revisar dichas fuerzas.

Dice un periódico:

«En la dirección de Sanidad militar están pendientes de estudio varias resoluciones destinadas á mejorar la situación de algunos hospitales militares.»

Anoche fué atropellado un niño de tres años por un coche en la calle de Silva, resultando gravemente herido.

En la cuesta de la Mona fué halado anoche un niño recién nacido, abandonado y envuelto en una estera.

Ayer tarde, durante la ausencia de los dueños, fueron robados más de 1000 reales en metalico y alhajas, en la calle de Lavapiés, núm. 58, cuarto 2º.

En Extremadura promete ser notable la cosecha de aceitunas. En cambio la de cereales ha sido muy mediana.

Los marqueses de Encinas han salido de Zafra para Caldas desde cujo punto se dirigirán á Lisboa y Oporto, donde se proponen pasar la temporada de verano.

Anoche recibimos de nuestro servicio particular el siguiente TELEGRAMA:

San Ildefonso, 18 (10'20).

Se ha llegado el presidente del Consejo de ministros á las ocho de la noche. La soiree de palacio concursidísima. En este momento pasan de 200 los asistentes y empleados.

El general Mata y Alós se ocupa en la actualidad en el estudio del proyecto de ley sobre remplazos, que fué remitido á la junta superior consultiva de administrador, Pedro Durán.

A 1

nombró presidente á tan ilustrado general.

Con fecha 19 de julio ultimo participó al ministerio de Estado el cónsul de España en Lisboa los fallecimientos de los subditos españoles siguientes:

Andrés Pérez de Clemente, natural de Galicia, sin ditar bienes; María Figueira, de Galicia, dejó 18300 reis; José Nieto, también natural de Galicia, dejó 3720 reis; José Benito Domínguez, de igual naturaleza, dejó 5220 reis; José Álvarez, de Galicia, no dejó bienes; María García, no dejó espolio; Ramón Estevez, natural de Galicia, dejó 18470 reis; José Benito Soutullo, que no dejó bienes; Manuel Antonio Santo Marín, de la misma naturaleza, sin dejar bienes; Manuel Montes, de la misma naturaleza, dejó 180000 reis.

El encargado de negocios de S. M. en Montevideo participa también las desventuras abistadas en aquella república de los españoles siguientes:

José Valverde; Manuel García; Benito Antelo; Luis Fernández, y António Martínez, todos ellos sin dejar bienes; y Ramón Llorella, natural de Rosas (Girona), dejó 29 pesetas 90 céntimos; José Márquez Posada, que dejó 122 pesetas; Bárbara Pereira, que ha dejado 148 pesetas 60 céntimos, y Teodoro Delgado, que dejó 12708 pesetas 28 céntimos.

Continúan en Rusia aumentando notablemente las suscripciones para los heridos estavos. Un telegrama de Moscú anuncia que el Sr. Samarino, hermano del antiguo ministro de la Guerra, ha dado una fuerte summa y ha ido en persona á curar á los heridos en el Montenegro.

Las damas más distinguidas de la aristocracia recorren las calles pidiendo limosna para los sacerdotes, las sociedades benéficas, los obreros, todas las clases á porfa contribuyen á suavizar los males y desgracias que sufren.

Todas las desgracias que estos pueblos sufren son comentadas y sentidas como desgracias nacionales. Hay, en suma, tal esclatación en su favor, que no sería extraño hiciese acentuar la actitud del gobierno en determinado sentido, haciéndole intervenir en la guerra.

El miércoles ultimo, al entrar en la barra de Bilbao el vapor *Ibarra* núm. 2, que llevaba á remolque una lancha tripulada por seis marineros, volcó ésta á consecuencia de un choque contra un arrecife, quedando la quilla al sol y cogiéndose debajo á los tripulantes. A la g

circunstancia de saber éstos nadar per-

fectamente, así como al pronto auxilio que les prestaron dos lanchas, débese que los marineros hayan escapado de una muerte segura, tanto más inevitable, cuan lejos se hallaban del puerto. Ellos y la lancha naufragaron recogidos y conducidos á Santurce.

En Rotterdam, Holanda, ha habido que lamentar séríos desórdenes. Cinco aeronautes habían anunciado una ascension que debía tener lugar en la plaza de Linker Rottekade, pero cuando se trató de arreglar convenientemente el globo, este se rompió y la multitud, desfrustrada en el espectáculo que esperaba, se alborotó, y los agentes de la autoridad tuvieron que hacer uso del arma blanca, habiendo resultado del motín bastantes heridos de gravedad.

Se ha concedido autorización á D. Manuel de Arcos y Diaz para verificar los estudios de un ferro-carril de Ríca a Oriente.

Continúan en Rusia aumentando notablemente las suscripciones para los heridos estavos. Un telegrama de Moscú anuncia que el Sr. Samarino, hermano del antiguo ministro de la Guerra, ha dado una fuerte summa y ha ido en persona á curar á los heridos en el Montenegro.

Las damas más distinguidas de la aristocracia recorren las calles pidiendo limosna para los sacerdotes, las sociedades benéficas, los obreros, todas las clases á porfa contribuyen á suavizar los males y desgracias que sufren.

Todas las desgracias que estos pueblos sufren son comentadas y sentidas como desgracias nacionales. Hay, en suma, tal esclatación en su favor, que no sería extraño hiciese acentuar la actitud del gobierno en determinado sentido, haciéndole intervenir en la guerra.

El miércoles ultimo, al entrar en la barra de Bilbao el vapor *Ibarra* núm. 2, que llevaba á remolque una lancha tripulada por seis marineros, volcó ésta á consecuencia de un choque contra un arrecife, quedando la quilla al sol y cogiéndose debajo á los tripulantes. A la

circunstancia de saber éstos nadar per-

fectamente, así como al pronto auxilio que les prestaron dos lanchas, débese que los marineros hayan escapado de una muerte segura, tanto más inevitable, cuan lejos se hallaban del puerto. Ellos y la lancha naufragaron recogidos y conducidos á Santurce.

En la fallecido en Moscú el célebre filólogo Carlos Enckeby, profesor de arabe en la universidad de Helsingfors (Finlandia) y autor de numerosos escritos sobre las inscripciones cuneiformes del Asia central.

Dicen de Huesca que el maestro de escuela de Caladrones, partido de Beñate, ha tenido que abandonar el lugar, después de haber sido insultado y apedreado, en pago sin duda de las nueve mensualidades que se lo ade-

didas que conjuraron la crisis.

Lisboa 18.

La crisis financiera se hace sentir notablemente en esta capital.

La mayor parte de los Bancos del reino han tenido que cerrar sus puertas en vista de las considerables demandas de metálico.

Las cuentas corrientes se retiran en su mayor parte.

Se cree que el gobierno tomará medidas que conjurarán la crisis.

Cataluña 18.

Los estudios que hacen los ingenieros para el túnel de la Mancha entre Dover y Calais, terminarán á fines de este mes.

Los sondeos han dado un resultado favorable.

Se espera un éxito completo.

Belgrado, 18.

La diplomacia ejerce una fuerte presión sobre la Servia para que entre en el camino de la paz. Hay algunas esperanzas de conseguirlo.

En el Bósforo de noche no se hicieron operaciones.

ANUNCIOS.

POR 4 Rs., HABITACION PARA DORMIR. Infantes, 12, pral. MONTERA 44, SE TRASPASA un entresuelo propio para almacen y peluquería, en el mismo se venden varios armarios y mesas. A-3

HABIENDOSE ESTRAVIADO la cédula de don Juan Fonoll y Serra, se hace saber al público á fin de que nadie haga mal uso de la misma, el interesado vivo, Preciadas, 19, tienda. A-1

TRANSPORTES DIRECTOS PARA Asturias, Galicia, Soria, Cataluña, Jaén, Granada, Almería y todas las poblaciones de España, estranjero y ultramar. L. Ramirez, Alcalá, 19, Madrid.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

Esta junta convoca para proximamente tres días de 2200 rs. en húmedas pobres hijas de Madrid que hayan de tomar estado de matrimonio ó religión.

Las solicitudes documentadas se admitirán durante un mes en la secretaría de la Junta Donados, 4.—El secretario administrador, Pedro Durán.

A-1

DEBIENDO CESAR EN SUS OPERACIONES el establecimiento de préstamos, Corredores, 19, baje num. 12, las personas que teegan objetos empeñados pueden pasar á recogerlos hasta el dia 31 del actual. A-2

HIGIÉNICA, inofensiva y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otra medicina. Se vende en las principales boticas del universo. Existe el método, cincuenta y un años de conseguirlo.

PRINCIPE ALFONSO.—9.—Turno 2. par.—El siglo que viene JARDINES DEL BUEN RETIRO.—8 1/2.—Gran concierto bajo la dirección del Sr. Ondru.

PRADO.—8 1/2.—La soirée de Cachupin.—El tupé.—Los tomates de los dos.—Perceantes conyugales.

CIRCO DE PRICE.—9.—Gran función de ejercicios ecuestres y gimnásticos en la que tomará parte la compañía Danoso.

CAPELLANES.—9.—Función de nigromancia por el conde de Castiglia.

ALHAMBRA.—Baile de 9 de la noche á 2 de la madrugada.

JARDINES ORIENTALES.—Gran baile de nueve de la noche á 2 de la madrugada.

EL PENSAMIENTO.—Gran baile de nueve de la noche á la madrugada.

PARQUE DE ARGUELLES (Ferraz, 47).—La Brisa, sociedad de bailes y fiestas campesinas, baile de 8 de la noche al amanecer.

ESPECTACULOS.